



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0369-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0369-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el artículo 448 del Reglamento General de la UNALM establece que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 132-2024/FIAL, N.º 222-24/FIA, N.º 223-24/FIA, N.º 224-24/FIA, N.º 225-24/FIA, N.º 226-24/FIA, N.º 227-24/FIA, N.º 145-24/Fa.Pe., N.º 146-24/Fa.Pe., N.º 147-24/Fa.Pe. y N.º 057-24-FZ las Facultades de Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia, proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 298-2024-CD-UNALM, N.º 300-2024-CD-UNALM, N.º 301-2024-CD-UNALM, N.º 302-2024-CD-UNALM, N.º 303-2024-CD-UNALM, N.º 304-2024-CD-UNALM, N.º 305-2024-CD-UNALM, N.º 307-2024-CD-UNALM, N.º 326-2024-CD-UNALM, N.º 327-2024-CD-UNALM y N.º 328-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones N.º 132-2024/FIAL, N.º 222-24/FIA, N.º 223-24/FIA, N.º 224-24/FIA, N.º 225-24/FIA, N.º 226-24/FIA, N.º 227-24/FIA, N.º 145-24/Fa.Pe., N.º 146-24/Fa.Pe., N.º 147-24/Fa.Pe. y N.º 057-24-FZ de las Facultades de Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia, referente a la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0369-2024-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resoluciones N.º 132-2024/FIAL, N.º 222-24/FIA, N.º 223-24/FIA, N.º 224-24/FIA, N.º 225-24/FIA, N.º 226-24/FIA, N.º 227-24/FIA, N.º 145-24/Fa.Pe., N.º 146-24/Fa.Pe., N.º 147-24/Fa.Pe. y N.º 057-24-FZ de las Facultades de Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Resolución de Facultad / Informe de la CD	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar	
Facultad de Industrias Alimentarias						
1	N.º 132-2024/FIAL N.º 298-2024-CD-UNALM	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dra. Alyssa Mariel Hidalgo Vidal	A partir del 23 de julio de 2024 y por el periodo reglamentario.	Desarrollar actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado en el programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de julio de 2024 y por el periodo reglamentario.	
Facultad de Ingeniería Agrícola						
1	N.º 222-24/FIA N.º 300-2024-CD-UNALM	Recursos Hídricos	Dr. Guido Marcelo Bocchio Carbajal	A partir del 01 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA7051 Legislación del Agua (2 C), IA7125 Legislación del Agua (3 C), IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (6 C), IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (10 C).	
2	N.º 223-24/FIA N.º 301-2024-CD-UNALM		Dr. Edilberto Guevara Pérez		Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA7053 Gestión del Uso y Conservación del Agua, IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (6 C), IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (10 C), IA7034 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos (6 C) y IA7121 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos (10 C).	
3	N.º 224-24/FIA N.º 302-2024-CD-UNALM		Ph.D. Sergio Byron Morera Julca		Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA7032-Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I (1 C.), IA8038-Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I (2 C.), IA7034-Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (6 C.) y IA7121 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (10 C.)	
4	N.º 225-24/FIA N.º 303-2024-CD-UNALM		Ph.D. Enrique Meseth Macchiavello		Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA7059 Gestión y Monitoreo de la Calidad del Agua y IA7180 Investigación en Recursos Hídricos.	
5	N.º 226-24/FIA N.º 304-2024-CD-UNALM		Mg. Yván Marcos López Gonzales		A partir del 01 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA8031 Organización Social y Participación Comunitaria del Riego y IA7180 Investigación en Recursos Hídricos.
6	N.º 227-24/FIA N.º 305-2024-CD-UNALM		Mg.Sc. Karem Belen Meza Capcha		A partir del 01 de noviembre de 2024 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos de la Maestría en Recursos Hídricos: IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I (2 C.) y IA7180 Investigación en Recursos Hídricos I.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0369-2024-CU-UNALM

-3-

Facultad de Pesquería				
1	N.º 145-24/Fa.Pe. N.º 326-2024-CD-UNALM		Ph.D. Roger Luis Vallejo Huaraca	Para participar en el dictado del curso PQ7016 Genética en Acuicultura, Maestría en Acuicultura.
2	N.º 146-24/Fa.Pe. N.º 327-2024-CD-UNALM	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Mg. Nieves Nancy Sandoval Chaupe	A partir del 01 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario. Para participar en el dictado del curso PQ7007 Patología de Organismos Acuáticos de la Maestría en Acuicultura.
3	N.º 147-24/Fa.Pe. N.º 328-2024-CD-UNALM		Mg.Sc. Carlos Jesús Scotto Espinoza	Para participar en el dictado del curso PQ7016 Genética en Acuicultura de la Maestría en Acuicultura.
Facultad de Zootecnia				
1	N.º 057-24-FZ N.º 307-2024-CD-UNALM	Producción Animal	Ph.D. Roberto Alejandro Distel	A partir del 29 de marzo de 2024 y por el periodo reglamentario. Fortalecer la orientación del curso de Ecología y Manejo de Pastizales del Doctorado en Ciencia Animal.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD